

ACTA No. 614 – DIRECTORIO del INACCOOP
24/01/2023

En Montevideo, el 24 de enero de 2023 a las 12:00 horas se reúne el Directorio del INACCOOP, en la sede de INACCOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco (online), Daniel Pisani (por Juan Amaro que se encuentra de licencia anual) y Gustavo Cardozo (por Julio Valdez que se encuentra de licencia anual) y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Ignacio Cuenca y Claudia Becerra.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 613 del 20 de diciembre de 2022.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.2 Informaciones

2.2.1 Informe de Auditoría Interna de la Nación;

2.2.2 Informe sobre Convenio con Intendencia de Montevideo;

2.2.3 Resolución Directorio OSE;

2.2.4 Compromisos de Gestión 2023;

2.2.5 Visita Ciudad del Plata

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Resolución por delegación: cooperativa HUM

Se toma conocimiento de la resolución por delegación del Presidente de INACCOOP durante la licencia anual del Director Ejecutivo, sobre una solicitud de la cooperativa HUM para un préstamo de \$ 250.000 a repagarse con la devolución de las retenciones de ASSE.

El destino de los fondos es para el pago de aguinaldos correspondientes a julio y diciembre. Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión, se recomienda: Otorgar el préstamo solicitado por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos) a repagarse en pesos, en un plazo de 8 cuotas mensuales, siendo las primeras 7 cuotas iguales y consecutivas de \$ 12.000 y la 8va. Cuota de \$ 186.384; una TEA del 15%; la fianza de los integrantes del Consejo Directivo y la cesión de los créditos derivados de la

facturación emitida en favor de ASSE. El Directorio aprueba de acuerdo a las recomendaciones del área.

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 Gestión Humana

Se recibe informe de Gestión Humana con varios temas:

Suplencia de Natalia Morchio: Teniendo en cuenta que Natalia Morchio realizará el viaje de egresados de Ciencias Económicas desde el 27 de febrero al 30 de junio próximo, se hace necesario cubrir su inasistencia, por lo que se propone por parte del Director de Administración, la contratación de personal tercerizado sin necesidad de generar nuevos ingresos de personal en la plantilla del Instituto. Por tal motivo, se sugiere solicitar a la consultora AUREN, con quien ya tenemos vinculación e hicimos alguna consulta, que suministre un Administrativo I desde el 13 de febrero al 30 de junio. El Directorio aprueba esta contratación como plan piloto y evaluar a futuro este tipo de contrataciones, y se solicita un informe al Director de Administración con un comparativo de costos sobre el tema.

Suplencia Valentina Moreira: Se estuvo analizando la forma de cubrir la licencia maternal de Valentina Moreira, quien tiene fecha de parto estimada para el 20 de febrero.

Se propone cubrir Paysandú con Silvia Abeledo, sumando 10 horas a la coordinación de MIDES que se suman a las 30 actuales (desde febrero a junio); cubrir Salto y Artigas con Agustina Moreira, sumando 10 hs de PPT (de febrero a mayo) y 10 de coordinación MIDES (de febrero a junio) que se suman a las 15 actuales; y cubrir Artigas con Fabián Irrazabal, sumando 10 hs de PPT (de febrero a mayo) que se suman a las 20 actuales. El Directorio aprueba esta propuesta.

Incorporación de un técnico económico para Tacuarembó, Rivera y Cerro Largo: Dada la renuncia de la técnica económica Daniela Da Silva, vinculada al convenio de fortalecimiento de Cooperativas Sociales en los departamentos de TACUAREMBO, RIVERA y CERRO LARGO, se hace imperioso contratar un reemplazante, por lo que se procedió a evaluar candidatos por la Referente Territorial de la zona, la Coordinadora de Convenios con MIDES y Gestión Humana, recomendando la incorporación inmediata de Martín Correa. Dado el informe y la evaluación de la entrevista presentada, el Directorio aprueba esta contratación.

Informe de candidatos para Encargado de Gestión en Territorio: Se informa que en el día de ayer se reunió el Tribunal de Selección, luego de las entrevistas realizadas los cinco finalistas seleccionados.

Se presentará un informe de Gestión Humana en el próximo Directorio, con la propuesta de selección.

4.2 FRECOOP

4.2.1 Parque Colón

Se recibe solicitud de la cooperativa Parque Colón, para un préstamo para capital de giro de 499.000 UI (cuatrocientos noventa y nueve mil unidades indexadas), a repagarse en 6 cuotas mensuales, venciendo la primera en marzo de 2023.

El destino de los fondos será para compra de materiales, herramientas, uniformes, y para el pago de sueldos y cargas sociales. Analizada la solicitud por el Área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio: Otorgar el monto solicitado a repagarse en UI, en un plazo de 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primer cuota en marzo de 2023; una TEA de UI +5%. Se solicitará la fianza de los integrantes del Consejo Directivo y la cesión de facturas derivadas del contrato con ASSE para prestar servicios en el Hospital Pereira Rossell por el total del contrato (original y ampliación). El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2.2 Renovación Línea Capital de Giro para Agrarias

Se recibe solicitud de CARIPLAL para la renovación de la línea de crédito para Capital de Giro para cooperativas agrarias con actividad agrícola y ganadera, por un monto de USD 120.000 (ciento veinte mil dólares estadounidenses), para la atención de sus productores afectados por la situación de déficit hídrico que está sufriendo el sector.

Analizada la solicitud por el área de Proyectos de Inversión y Desarrollo, recomienda al Directorio aprobar el crédito en las siguientes condiciones:

- A) Para productores ganaderos: hasta un máximo de USD 60.000 (sesenta mil dólares americanos), mediante vales a plazo fijo en dólares, con un plazo máximo de 90 días. Los mismos deberán ser cancelados a su vencimiento, por lo que no serán renovables.
- B) Para productores agrícolas: hasta un máximo de 60.000 (sesenta mil dólares americanos), mediante vales a plazo fijo en dólares con un plazo máximo de 90 días. Los mismos

deberán ser cancelados a su vencimiento, por lo que no serán renovables.

En ambos casos se establece una tasa de interés compensatoria del 4% efectiva anual y un plazo de vencimiento en marzo de 2024, con posibilidad de renovación de la línea, previa aprobación del Directorio de INACCOOP. El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.3 Situación de cooperativas agrarias por emergencia hídrica

Se recibe nota de CAF solicitando al Directorio considerar la posibilidad de ofrecer el corrimiento de los plazos para el cobro de prestación coactiva a las cooperativas agrarias, dado el actual estado de emergencia agropecuaria al que están haciendo las cooperativas agrarias y sus socios productores. Analizada por el Directorio, la situación originada por la emergencia agropecuaria derivada del déficit hídrico y la nota presentada por la dirección de las Cooperativas Agrarias Federadas, y dado que el gobierno nacional extendió por tres meses la emergencia agropecuaria que vencía en enero, para los sectores ganadero, lechero y forestal, de horticultura, fruticultura, agricultura, avicultura y apicultura, en todo el territorio nacional; considerando:

- I) Que se trata de una situación excepcional de fuerza mayor que impactará sobre la actividad económica y la liquidez inmediata de las cooperativas agrarias y organizaciones de la economía social y solidaria del sector.
- II) Que como instituto público de promoción, INACCOOP debe considerar alternativas que amortigüen las obligaciones exigibles de las entidades del sector agrario, al menos en el período inmediato, sin perjuicio de efectuar el seguimiento de la situación climática.
- III) Que esta medida es consistente con las tomadas en estas circunstancias por el Gobierno Nacional.

El Directorio resuelve:

Diferir 90 días el vencimiento de las cuotas de créditos del Fondo Rotatorio Especial (FRECOOP) concedidos a cooperativas agrarias cuyo pago esté pactado entre el corriente mes de enero y el 31 de marzo inclusive de 2023.

Diferir 90 días el vencimiento de las cuotas de pago de la prestación coactiva referida en los artículos 204 y siguientes de la ley 18.407 y refinanciaciones pactadas, cuyos sujetos pasivos sean cooperativas agrarias y organizaciones de la economía social y solidaria con objeto agrario, con vencimientos comprendidos entre el corriente mes de enero y el 31 de marzo de 2023.

Por tanto, en el período que transcurra entre la fecha originalmente convenida y la del nuevo vencimiento no se generarán intereses.

Dicho diferimiento alcanzará a las cuotas sucesivas, con el consiguiente corrimiento automático de los plazos.

4.4 Varios

Siendo las 15 horas se levanta la sesión